

# **Mecanismos de Participación Ciudadana a fin de atender las Inquietudes y Propuestas de las Audiencias de la Radio XHUTU 90.5 FM de la Universidad Tecnológica del Usumacinta**

### **Mecanismos de Participación Ciudadana a fin de atender las Inquietudes y Propuestas de las Audiencias de la Radio XHUTU 90.5FM; de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.**

1. Se entiende por “mecanismos de participación ciudadana” al medio por el cual los radioescuchas pueden establecer contacto con el Consejo Ciudadano de la Radio XHUTU 90.5 FM, para expresar inquietudes y realizar propuestas en términos de contenidos, locución, programación, horarios y transparencia.
2. Se atenderán las inquietudes de los radioescuchas desde los siguientes medios:
  - a. Página web de la radio concesionada XHUTU 90.5 FM denominada “La Voz de Emiliano Zapata”.
  - b. Correo electrónico: [radioxhutu@utusumacinta.edu.mx](mailto:radioxhutu@utusumacinta.edu.mx)
  - c. Línea telefónica: 9343435690 Ext. 5718.
  - d. Buzón de quejas y sugerencias de la Radiodifusora XHUTU 90.5 FM
3. Los elementos para la recepción de inquietudes y propuestas deberán contener los siguientes criterios:
  - a. Nombre del radioescucha.
  - b. Edad.
  - c. Ocupación.
  - d. Número de Teléfono.
  - e. Tipo de solicitud: inquietudes o propuestas.

Con el fin de dar una mejor respuesta al radioescucha el solicitante también deberá llenar los siguientes requisitos:

- a. Prioridad (normal o urgente);
- b. Solicitud (personal o de grupo);
- c. Tipo de inquietud (1. de contenidos, 2.de expresiones emitidas por los locutores, 3.Programación, 4. Horarios y 5. Transparencia);
- d. Descripción de la inquietud, y
- e. Medio por el cual se desea recibir respuesta (vía telefónica, correo electrónico, por escrito o de manera personal).

Si es propuesta deberá contener los siguientes elementos:

- a. Tipo de propuesta (1. Contenidos, 2. Estilos de locución, 3. Programación, 4. Horarios; y 5. Transparencia);
- b. Objetivo de la propuesta;
- c. Descripción de la propuesta, y

- d. Medio por el cual se desea recibir respuesta (vía telefónica, correo electrónico, por escrito o de manera personal).

4. El tiempo límite para dar respuesta a las solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la recepción de la misma por el medio seleccionado por el solicitante.

#### Transitorio

Primero. El presente mecanismo de Participación Ciudadana entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la página Web de la Radio XHUTU 90.5 FM. Previa aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.